

San Ramón de la Nueva Orán, 05 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-026/2026.-
Resolución N° D-ORAN-094/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-088/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa el Tribunal que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis **“Nivel de Conocimiento sobre Inmunización en el Personal de Enfermería del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen, Salta, durante el Primer Trimestre 2026”**, presentado por las alumnas Elizabeth Lucía Corro y Romina Julieta del Valle Jotayán, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde rectificar el número de documento de la alumna Romina Julieta del Valle Jotayán, debiendo ser **D.N.I. N° 27.694.318**.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

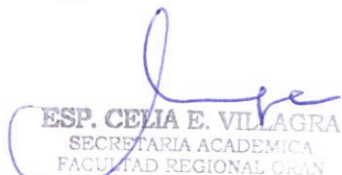
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

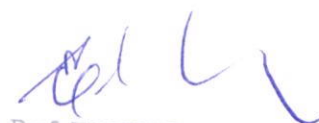
ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución N° D-ORAN-088/2026, con relación al número de documento de la alumna Romina Julieta del Valle Jotayán de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **D.N.I. N° 27.694.318**.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a las interesadas, Dirección Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría Académica, Director y Co-Directora de Tesis, Miembros del Tribunal. Cumplido siga a Departamento Alumnos para su conocimiento y demás efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA